



## BOLETIN N°1. MARZO 2019

Aumento de la unidad tributaria

Nueva tabla de retenciones de ISLR

# AUMENTO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA

## AUMENTO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA

El 07 de marzo del 2019 fue publicada en la Gaceta oficial N° 41.597 la providencia SNAT/2019/00046 de fecha 27 de febrero de 2019 en la cual se reajusta la Unidad Tributaria. La cual desarrolla el cambio en cuatro (4) artículos que se describen a continuación.

**Artículo 1°.** Se reajusta la Unidad Tributaria de DIECISIETE BOLÍVARES (Bs. 17,00) a CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00).

**Artículo 2°.** El valor de la Unidad Tributaria establecido en esta Providencia Administrativa sólo podrá ser utilizado como Unidad de Medida para la determinación de los Tributos Nacionales cuya recaudación y control sean de la competencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, así como de las sanciones impuestas por este Servicio, no pudiendo ser utilizada por otros órganos y entes del poder público para la determinación de beneficios laborales o de tasas y contribuyentes especiales derivados de los servicios que prestan.

**Artículo 3°.** En los casos de tributos que se liquiden por períodos anuales, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente por lo menos ciento ochenta y tres (183) días continuos del período respectivo, y para los tributos que se liquiden por períodos distintos al anual, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente para el inicio del período, todo de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario.

**Artículo 4°.** La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

**DIVISIÓN DE CONSULTORIA TRIBUTARIA  
RETENCIONES VARIAS EN Bs.S.**

DECRETO N°.1.808 DEL 23-04-97 VIGENTE A PARTIR 12-05-97

UNIDAD TRIBUTARIA Bs 50,00 VIGENTE A PARTIR DEL 07-03-2019 Gaceta OFICIAL 41.597 del 07-03-2019

CONCEPTO	BENEFICIARIO ART. N°.9 NUMERALES Y LITERALES	BASE IMPONIBLE	PORCENTAJE DE RETENCIÓN O TARIFA	PAGOS MAYORES A:
HONORARIOS PROFESIONALES	PN no R 1-A	90%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 1-A	90%	T-2	TODO PAGO
	Co-beneficiarios profesionales no residentes 1-A	90%	34%	TODO PAGO
	PN R 1-B	100%	3% - 125	4.166,67
	PJ D 1-B	100%	5%	TODO PAGO
	Co-beneficiarios profesionales residentes 1-B	100%	3% - 125	4.166,67
PAGOS QUE EFECTÚEN LOS HIPÓDROMOS, CANÓDROMOS, OTROS CENTROS SIMILARES O LOS PROPIETARIOS DE ANIMALES DE CARRERA A: JINETES, VETERINARIOS PREPARADORES O ENTRENADORES POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS.	PN R 1-C	100%	3% - 125	4.166,67
	PN no R 1-C	90%	34%	TODO PAGO
PAGOS EFECTUADOS POR CLÍNICAS, HOSPITALES, OTROS CENTROS DE SALUD, BUFETES, ETC. A PROFESIONALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA.	PN R 1-D	100%	3% - 125	4.166,67
	PN no R 1-D	90%	34%	TODO PAGO
COMISIONES PAGADAS POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES.	PN R 2-A	100%	3% - 125	4.166,67
	PJ D 2-A	100%	5%	TODO PAGO
	PN no R 2-A	100%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 2-A	100%	5%	TODO PAGO
COMISIONES MERCANTILES	PN R 2-B	100%	3% - 125	4.166,67
	PJ D *	100%	5%	TODO PAGO
	PN no R 2-B	100%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 2-B	100%	5%	TODO PAGO
	PN R 2-B	100%	34%	TODO PAGO
INTERESES DE CAPITALES Y DE CRÉDITOS TOMADOS EN PRESTAMOS E INVERTIDOS EN LA PRODUCCIÓN DE LA RENTA.	PN no R 3-A	95%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 3-A	95%	T-2	TODO PAGO
INTERESES PROVENIENTES DE PRESTAMOS Y OTROS CRÉDITOS PAGADEROS A INSTITUCIONES FINANCIERAS CONSTITUIDAS EN EL EXTERIOR Y NO DOMICILIADAS EN EL PAÍS.	PJ no D 3-B	100%	4,95%	TODO PAGO
INTERESES QUE PAGUEN LAS PJ O COMUNIDADES A CUALQUIER OTRO PJ, COMUNIDAD O PERSONA NATURAL.	PN R 3-C	100%	3% - 125	4.166,67
	PJ D *	100%	5%	TODO PAGO
	PN no R 3-C	100%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 3-C	100%	T-2	TODO PAGO
ENRIQUECIMIENTOS NETOS DE LAS AGENCIAS DE NOTICIAS INTERNACIONALES, CUANDO EL PAGADOR SEA PJ O COMUNIDAD DOMICILIADA EN EL PAÍS.	PJ no D 4	15%	T-2	TODO PAGO
GASTOS DE TRANSPORTE CONFORMADO POR FLETES PAGADOS A AGENCIAS O EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSTITUIDAS Y DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR, CUANDO SE TRATE DE FLETES ENTRE VENEZUELA Y EL EXTERIOR Y VICEVERSA.	PJ no D 5	5%	T-2	TODO PAGO
GASTOS DE TRANSPORTE CONFORMADO POR FLETES PAGADOS A AGENCIAS O EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSTITUIDAS Y DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR, CUANDO SE TRATE DE TRANSPORTE Y OTRAS OPERACIONES CONEXAS REALIZADAS EN EL PAÍS.	PJ no D 5	10%	T-2	TODO PAGO
EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS	PN no R 6	25%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 6	25%	T-2	TODO PAGO
REGALÍAS Y DEMÁS PARTICIPACIONES ANÁLOGAS PROVENIENTES DEL EXTERIOR.	PN no R 7-1	90%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 7-1	90%	T-2	TODO PAGO
ASISTENCIA TÉCNICA PROVENIENTE DEL EXTERIOR	PN no R 7-2	30%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 7-2	30%	T-2	TODO PAGO
SERVICIOS TECNOLÓGICOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	PN no R 7-3	50%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 7-3	50%	T-2	TODO PAGO
INGRESOS NETOS POR PRIMAS DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS Y REASEGUROS PAGADOS A:	PJ no D 8	30%	10%	TODO PAGO
	PN R 9-1	100%	34%	TODO PAGO
GANANCIAS OBTENIDAS POR JUEGOS Y APUESTAS	PJ D 9-1	100%	34%	TODO PAGO
	PN no R 9-1	100%	34%	TODO PAGO
	PN R 9-1	100%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 9-1	100%	34%	TODO PAGO

NOTA:

LAS SOCIEDADES DE PERSONAS DOMICILIADAS EN EL PAÍS, ESTÁN SUJETAS A LOS MISMOS PORCENTAJES DE RETENCIÓN APLICABLES A LAS PERSONAS NATURALES. (EJEMPLO: LEON, MENDOZA & ASOCIADOS)

CONCEPTO	BENEFICIARIO ART. N° 9 NUMERALES Y LITERALES	BASE IMPONIBLE	PORCENTAJE DE RETENCIÓN O TARIFA	PAGOS MAYORES A:
PREMIOS DE LOTERÍAS E HIPÓDROMOS	PN R 9-2	100%	16%	TODO PAGO
	PJ D 9-2	100%	16%	TODO PAGO
	PN no R 9-2	100%	16%	TODO PAGO
	PJ no D 9-2	100%	16%	TODO PAGO
CANTIDADES QUE PAGUEN LOS HIPÓDROMOS, CANÓDROMOS Y OTROS CENTROS SIMILARES, A LOS PROPIETARIOS DE ANIMALES DE CARRERAS POR CONCEPTO DE PREMIOS.-	PN R 10	100%	3% - 125	4.166,67
	PJ D 10	100%	5%	TODO PAGO
	PN no R 10	100%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 10	100%	5%	TODO PAGO
PAGOS A CONTRATISTAS O SUB-CONTRATISTAS POR EJECUCIÓN DE OBRAS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	PN R 11	100%	1% - 41,67	4.166,67
	PJ D 11	100%	2%	TODO PAGO
	PN no R 11	100%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 11	100%	T-2	TODO PAGO
PAGOS EFECTUADOS POR LOS ADMINISTRADORES DE BIENES INMUEBLES A LOS ARRENDADORES DE TALES BIENES SITUADOS EN EL PAÍS.	PN R 12	100%	3% - 125	4.166,67
	PJ D *	12	100%	5%
	PN no R 12	100%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 12	100%	T-2	TODO PAGO
PAGOS EFECTUADOS POR PERSONAS JURIDICAS O COMUNIDADES, DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR PROPIETARIO DE TALES BIENES INMUEBLES.	PN R 12	100%	3% - 125	4.166,67
	PJ D *	12	100%	5%
	PN no R 12	100%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 12	100%	T-2	TODO PAGO
ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES SITUADOS EN EL PAÍS.-	PN R 13	100%	3% - 125	4.166,67
	PJ D *	13	100%	5%
	PN no R 13	100%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 13	100%	5%	TODO PAGO
PAGOS QUE HAGAN LAS EMPRESAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITOS O CONSUMO.-	PN R \$ 14	100%	3%	TODO PAGO
	PJ D \$ 14	100%	5%	TODO PAGO
	PN no R \$ 14	100%	34%	TODO PAGO
	PJ no D \$ 14	100%	5%	TODO PAGO
PAGOS QUE HAGAN LAS EMPRESAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITOS POR CONSUMO DE GASOLINA EN LAS ESTACIONES DE SERVICIOS.-	PN R \$ 14	100%	1%	TODO PAGO
	PJ D \$ 14	100%	1%	TODO PAGO
GASTOS DE TRANSPORTE, CONFORMADO POR FLETES PAGADOS POR PERSONAS JURÍDICAS A CUALQUIER PERSONA O COMUNIDAD CONSTITUIDA Y DOMICILIADA EN EL PAÍS.-	PN R 15	100%	1% - 41,67	4.166,67
	PJ D 15	100%	3%	TODO PAGO
PAGOS QUE HAGAN LAS EMPRESAS DE SEGUROS, SOCIEDADES DE CORRETAJE DE SEGUROS Y EMPRESAS DE REASEGUROS A CORREDORES DE SEGUROS O AGENTES DE SEGUROS QUE SEAN PERSONAS NATURALES RESIDENTES O JURÍDICAS RESIDENTES O DOMICILIADAS.	PN R 16	100%	3% - 125	4.166,67
	PJ D 16	100%	5%	TODO PAGO
PAGOS EFECTUADOS POR EMPRESAS DE SEGUROS A PERSONAS O EMPRESAS DE SERVICIOS, SITUADAS EN EL PAÍS CON LAS CUALES CONTRATEN LA REPARACIÓN POR DAÑOS SUFRIDOS EN BIENES DE SUS ASEGURADOS.-	PN R 17	100%	3% - 125	4.166,67
	PJ D 17	100%	5%	TODO PAGO
PAGOS EFECTUADOS POR EMPRESAS DE SEGUROS A CLÍNICAS, HOSPITALES, Y DEMÁS CENTROS DE SALUD POR ATENCIÓN A SUS ASEGURADOS (EXCLUIDOS LOS HONORARIOS PROFESIONALES).-	PN R 17	100%	3% - 125	4.166,67
	PJ D 17	100%	5%	TODO PAGO
CANTIDADES QUE SE PAGUEN POR LA ADQUISICIÓN DE FONDOS DE COMERCIO SITUADOS EN EL PAÍS.-	PN R 18	100%	3% - 125	4.166,67
	PJ D 18	100%	5%	TODO PAGO
	PN no R 18	100%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 18	100%	5%	TODO PAGO
PAGOS POR SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	PN R 19	100%	3% - 125	4.166,67
	PJ D 19	100%	5%	TODO PAGO
	PJ no D 19	100%	5%	TODO PAGO
PAGOS POR SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA A EMISORAS RADIODIFUSORAS.-	PJ D 19	100%	3%	TODO PAGO
	PN R 20	100%	1%	TODO PAGO
INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS POR LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DE LA BOLSA DE VALORES.-	PJ D 20	100%	1%	TODO PAGO
	PN no R 20	100%	1%	TODO PAGO
	PJ no D 20	100%	1%	TODO PAGO
	PN R 21	100%	3% - 125	4.166,67
CANTIDADES QUE SE PAGUEN A LAS P.N. o P.J. POR LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE COMERCIO CONSTITUIDAS Y DOMICILIADAS EN EL PAÍS, CUANDO DICHA ENAJENACIÓN NO SE EFECTÚE A TRAVÉS DE LA BOLSA DE VALORES.	PJ D 21	100%	5%	TODO PAGO
	PN no R 21	100%	34%	TODO PAGO
	PJ no D 21	100%	5%	TODO PAGO
	PN R 21	100%	5%	TODO PAGO

PJ: PERSONA JURIDICA  
 PJD: PERSONA JURIDICA DOMICILIADA  
 PJ no D: PERSONA JURIDICA NO DOMICILIADA  
 \*: EXCLUIDA INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DOMICILIADA EN EL PAÍS.

PN no R: PERSONA NATURAL no RESIDENTE  
 PN R: PERSONA NATURAL RESIDENTE  
 T-2: TARIFA 2 (PJ no D SE APLICA EN FORMA ACUMULATIVA)

\$ : MONTO SUJETO A RETENCIÓN =  $\frac{\text{MONTO A PAGAR}}{(\text{ALICUOTA IGV}/100)+1}$

**Contacto**

Gustavo León  
International Managing Partner  
RSM Venezuela  
+58 261 7529222  
gustavo.leon@rsm.co.ve

La publicación no tiene la intención de suministrar consulta específica de negocios o inversiones. Ninguna responsabilidad por cualquier error u omisión ni pérdida ocasionada a cualquier persona u organización actuando como resultado de cualquier material en esta publicación por los autores o por RSM International. Usted debería obtener consulta independiente y específica antes de tomar cualquier decisión de negocios o inversión.

RSM Venezuela es miembro de la red RSM y negocia como RSM. RSM es el nombre utilizado por los miembros de la red RSM.

Cada miembro de la red RSM es una firma de contadores y consultores independientes cuyas prácticas las provee por sí misma. La red RSM no es en sí misma una entidad legal en ninguna jurisdicción.

La red RSM es administrada por RSM International Limited, una compañía registrada en Inglaterra y Gales (compañía número 4040598) cuya oficina registrada es en el 50 Cannon Street, Londres EC4N 6JJ.

La marca registrada y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por miembros de la red son propiedad de RSM International Association, una sociedad gobernada por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza, cuya sede se encuentra en Zug.

© RSM International Association, 2019

Rif: J-30131824-2

